



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **11972** DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 1143 DE FECHA DOCE (12) DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UN DIRECTIVO DOCENTE”**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por los artículos 93 y 97 de la Ley 1437 de 2011, y en especial las otorgadas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

## CONSIDERANDO

Que en relación con la revocatoria de los actos administrativos el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

*“Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”

Que el artículo 97 ibidem, dispone en cuanto a la revocatoria de actos de carácter particular y concreto, lo siguiente:

*“Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.”*

Que mediante Resolución 1143 de fecha doce (12) de abril de 2022, se trasladó a el (la) directivo docente **JOSE LUIS GONZALEZ ARIZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72.236.612**, de la Institución Educativa de Palmar de Candelaria a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Luruaco, ubicada en el municipio de Luruaco en el cargo de Coordinador, con vinculación en propiedad.

Que el (la) directivo docente **JOSE LUIS GONZALEZ ARIZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72.236.612**, a través de oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental bajo el número ATL2022ER006779, manifestó su inconformidad por el traslado realizado a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Luruaco, ubicada en el municipio de Luruaco, por lo que solicitó la revocatoria de la Resolución 1143 de fecha doce (12) de abril de 2022.

Que el (la) rector de la Institución Educativa Palmar de Candelaria, ubicada en el municipio de Luruaco, a través de oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental bajo el número ATL2022ER007139, manifestó no estar de acuerdo con el traslado otorgado a el (la) directivo docente **JOSE LUIS GONZALEZ ARIZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72.236.612**, mediante la Resolución 1143 de fecha doce (12) de abril de 2022, en atención a las siguientes consideraciones:

1. En la Institución de Palmar de Candelaria se maneja una población extra edad, la cual no ha podido ser atendida desde modelos flexibles o estrategias como nocturno o curso de aceleración.
2. Así mismo contamos con 13 estudiantes diagnosticados con discapacidad y otros que, aunque no tenemos los certificados médicos se evidencia en ello dificultades de aprendizaje.
3. En general una población estudiantil vulnerable con un sin número de problemáticas familiares que de una u otra forma afecta su buen desarrollo académico.”

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

Atlántico  
para la GenteGOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1972 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 1143 DE FECHA DOCE (12) DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UN DIRECTIVO DOCENTE”

educativos oficiales.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, revocará la Resolución 1143 de fecha doce (12) de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar la Resolución No. 1143 de fecha doce (12) de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjuntar copia de este acto administrativo a la Resolución No. 1143 de fecha doce (12) de abril de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al directivo docente JOSE LUIS GONZALEZ ARIZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 72.236.612, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, y a las Instituciones Educativas, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

05 JUL 2022

*Maria Catalina Ucrós Gómez*  
MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

*APROBÓ:* Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero  
*REVISÓ:* Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario - Oficina Jurídica  
*PROYECTÓ:* Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
atlantico.gov.co